



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°93.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2024.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°98. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13º de la E.M.S.:** DALCAHUE, traslado de funcionaria Programa Familias los sectores de Tenaun, Pelu, Los Maitenes, El Pozuelo) traslado de funcionaria Programa Vínculos a los sectores de Puntra, El Prado, Butalcura Alto, Mocopulli. El **23/01/2024 (CON VIATICO)** Dicho cometido se realizará en **KSGD-81.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia**
- Siaper

EDHA/MAAB/RPSN/VALM/fmcc